



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

Introducción: En fecha 28 de agosto de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota del Departamento de Mantenimiento, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el “Adquisición de Artefactos de Iluminación para Sede Central, Filiales y CAES”. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”.
- g. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Lic. David Quiñonez (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- h. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 343 – Útiles y Materiales Eléctricos.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “Adquisición de Artefactos Eléctricos para Sede Central, Filiales y CAES”, el número de ID es el 451429 publicado en el SICP en fecha 05 de agosto de 2024.

5. Acta de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 16 de agosto de 2024 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N.º 21/2024; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas	Correo Electrónico	Total
1	Steven Rene Valiente Dure	steven.zarzayasociados@gmail.com	Gs. 66.769.800.-
2	Diego Joaquin Rodriguez Barrios	tesingenieria@gmail.com	Gs. 79.802.200.-
3	Imut SA (Importadora De Utilidades Sa)	mlevy@imut.com.py	Gs. 51.556.000.-
	Emporio Ferreteria S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	Gs. 61.493.900.-
	Constructora Bametal S.A.	constructorabametal@gmail.com	Gs. 40.400.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- b. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- c. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- e. Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 9823/23 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
 - i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
 - iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
 - iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
 - v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar. Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22. *El método de evaluación será; basada únicamente en el precio.*

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas: Steven Rene Valiente Dure, Diego Joaquin Rodríguez Barrios, Imut SA (Importadora De Utilidades S.A.), Emporio Ferretería S.R.L. y Constructora Bametal S.A., participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Steven Rene Valiente Dure	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Imut SA	Emporio Ferretería S.R.L.	Constructora Bametal S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales					
1. Personas Físicas.					
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

2. Personas Jurídicas.					
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se pudo constatar que la oferta presentada por la firma Steven Rene Valiente Dure no presenta cedula de identidad del firmante de la oferta, constancia de ruc y el perfil del proveedor presentado no se encuentra firmada. quedando descalificada la citada firma más arriba. De dicha verificación el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: Diego Joaquin Rodríguez Barrios, Imut SA (Importadora De Utilidades S.A.), Emporio Ferretería S.R.L. y Constructora Bametal S.A. cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidos a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 “Evaluación de las ofertas”, inc. B). del Decreto N° 9823/23, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	Ítems con el precio más bajo
1	Constructora Bametal S.A.	1.-
2	Imut SA	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-

En lo que respecta al ítem 1, cabe mencionar que solicitamos muestra representativa via correo a la firma Constructora Bametal S.A., quien posee la mejor oferta económica, la misma no presento lo solicitado en fecha y hora, razón por la cual la citada oferta queda desestimada del proceso de evaluación. Por consiguiente, se procede a analizar la segunda mejor oferta perteneciente a la firma Imut S.A., donde se pudo comprobar que la misma cumple las especificaciones técnicas solicitadas para el mencionado ítem, conforme a las verificaciones realizada a las muestras remitidas se detalla a continuación:

Nº	Empresa Oferente	Ítems con el precio más bajo
2	Imut SA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-

Acto seguido, el Comité ha solicitado a la firma Imut SA., un desglose de los precios ofertados en cada ítem de la planilla de la licitación de referencia, a fin de verificar la composición de los precios de cada rubro; atendiendo que los precios cotizados son inferiores a los precios referenciales establecidos por la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado; y sobre el cual el Comité ha verificado y expuesto que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros permitidos; razón por la cual consideramos que la misma es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta. Además, se aclara que para la presente evaluación no se ha considerado el CPEN por que todos los oferentes no cuentan con dicho certificado.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 9823/23.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

Acto seguido, se procedió a evaluar a la representante firma, según consta en el formulario de declaración de miembros citando a las siguientes personas: Marcelo Levy Beczko con C.I. N° 3208510, Ricardo Levy Leopold con C.I.N° 332756 en representantes de la firma Imut S.A.; verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Nº	INDICADORES	Imut S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Imut S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

Nº	Ratios Financieros	Imut S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	2,02	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	0,57	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	0,47	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		Observación
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Balances generales de los años (2020, 2021 Y 2022)	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia

A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

Nº	Indicadores	Imut S.A.
1	Demostrar la experiencia en Adquisición de materiales eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	Cumple
2	El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 5 (cinco) años respectivamente.	Cumple
3	Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente	Cumple

Nº	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	Imut S.A.
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2	Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma Imut S.A., cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, el Departamento de Mantenimiento, ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados. Para lo cual, han emitido un informe donde comunican que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Especificación	Empresa Oferente	Observación del Comité
ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
1	Foco LED de 30 w	Foco led, base E27, 200v-240v, luz fria	Imut S.A.	Cumple
2	Foco LED de 50 w	Foco led, base E27, 200v-240v, luz fria	Imut S.A.	Cumple
3	Foco de LED de 80 w	Foco Led de 80 w, base E40, luz blanca, 8000 horas de duración como mínimo.	Imut S.A.	Cumple
4	Equipo de iluminación Led de 18 w cuadrado de adosar	Power:18w Voltage: Ac85 - 265 color 6500 K.; Driver Led. Model:Cy 9-12x1w y Foco Led 220-240 V 50hz. 6500K, cuadrado 22 x 22 de adosar	Imut S.A.	Cumple
5	Equipo de iluminación Led de 18 w cuadrado de embutir	Power:18w Voltage: Ac85 - 265 color 6500 K.; Driver Led. Model:Cy 9-12x1w y Foco Led 220-240 V 50hz. 6500K, cuadrado 22 x 22 de embutir	Imut S.A.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

Ítem	Descripción del Bien	Especificación	Empresa Oferente	Observación del Comité
6	Equipo de iluminación Led de 12 w circular de adosar	Potencia 12 W, material aluminio, color blanco, alimentación 85-265 V, IRC 70, Temperatura de color k 3000/6500, ángulo de haz 120°, flujo luminoso 840, dimensiones (mm) 170x18/170x170x18, Protección IP20 de adosar	Imut S.A.	Cumple
7	Equipo de iluminación Led de 12 w circular de embutir	Potencia 12 W, material aluminio, color blanco, alimentación 85-265 V, IRC 70, Temperatura de color k 3000/6500, ángulo de haz 120°, flujo luminoso 840, dimensiones (mm) 170x18/170x170x18, Protección IP20 de embutir	Imut S.A.	Cumple
8	Equipo de iluminación Led de 36 w cuadrado de adosar	Panel de adosar 60 x 60 de 36w 86-265v 50/60hz colr blanco frio 6500k	Imut S.A.	Cumple
9	Equipo de iluminación Led de 36 w cuadrado de embutir	Panel de embutir 60 x 60 de 36w 86-265v 50/60hz colr blanco frio 6500k	Imut S.A.	Cumple

Se informa que la oferta presentada por la firma Imut S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Imut S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 9823/23 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por **Ítem**.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional 21/2024 “Adquisición de Artefactos de Iluminación para Sede Central, Filiales y CAES – ID 451429”, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma Imut S.A. con RUC N° 80053062-4, por un monto total de G. 51.556.000 (guaraníes cincuenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil); conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Especificación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio	Marca	Procedencia	Total
ARTEFACTOS DE ILUMINACION									
1	Foco LED de 30 w	Foco led, base E27, 200v-240v, luz fria	Unidad	Unidad	250	24.800	Comodín	China	6.200.000
2	Foco LED de 50 w	Foco led, base E27, 200v-240v, luz fria	Unidad	Unidad	250	46.400	Comodín	China	11.600.000
3	Foco de LED de 80 w	Foco Led de 80 w, base E40, luz blanca, 8000 horas de duración como mínimo.	Unidad	Unidad	200	110.800	Elektron	China	22.160.000
4	Equipo de iluminación Led de 18 w cuadrado de adosar	Power:18w Voltage: Ac85 - 265 color 6500 K., Driver Led. Model:Cy 9-12x1w y Foco Led 220-240 V 50hz. 6500K, cuadrado 22 x 22 de adosar	Unidad	Unidad	40	27.900	Comodín	China	1.116.000
5	Equipo de iluminación Led de 18 w cuadrado de embutir	Power:18w Voltage: Ac85 - 265 color 6500 K., Driver Led. Model:Cy 9-12x1w y Foco Led 220-240 V 50hz. 6500K, cuadrado 22 x 22 de embutir	Unidad	Unidad	40	34.900	Argo	China	1.396.000
6	Equipo de iluminación Led de 12 w circular de adosar	Potencia 12 W, material aluminio, color blanco, alimentación 85-265 V, IRC 70, Temperatura de color k 3000/6500, ángulo de haz 120°, flujo luminoso 840, dimensiones (mm) 170x18/170x170x18, Protección IP20 de adosar	Unidad	Unidad	40	24.900	Comodín	China	996.000



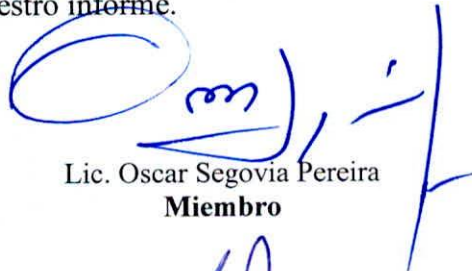
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 21/2024

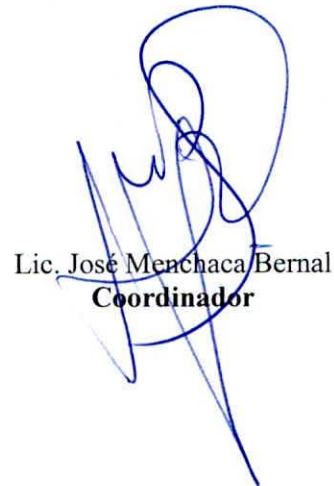
“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” - ID 451429

Ítem	Descripción del Bien	Especificación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio	Marca	Procedencia	Total
7	Equipo de iluminación Led de 12 w circular de embutir	Potencia 12 W, material aluminio, color blanco, alimentación 85-265 V, IRC 70, Temperatura de color k 3000/6500, ángulo de haz 120°, flujo luminoso 840, dimensiones (mm) 170x18/170x170x18, Protección IP20 de embutir	Unidad	Unidad	40	27.400	Argo	China	1.096.000
8	Equipo de iluminación Led de 36 w cuadrado de adosar	Panel de adosar 60 x 60 de 36w 86-265v 50/60hz colr blanco frio 6500k	Unidad	Unidad	20	189.800	Elektron	China	3.796.000
9	Equipo de iluminación Led de 36 w cuadrado de embutir	Panel de embutir 60 x 60 de 36w 86-265v 50/60hz colr blanco frio 6500k	Unidad	Unidad	20	159.800	Elektron	China	3.196.000
Total:									51.556.000

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro


Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador


Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro